



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00306 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Francisco Javier Chavarría Rodríguez y Otros
Demandado:	Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. y Otros
Asunto:	Inadmite demanda

Se **INADMITE** la presente demanda al tenor de lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y se concede el término de **diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, para que la parte demandante allegue los siguientes requisitos formales, so pena de rechazo:

1. El artículo 160 del CPACA establece:

*“Artículo 160. Derecho de postulación. Quienes comparezcan al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.
(...)”.*

Como anexo de la demanda fue aportado poder¹ otorgado por los demandantes a favor del abogado CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ; sin embargo, la demanda fue presentada por el DR. JUAN FELIPE MARÍN SÁNCHEZ en calidad de abogado sustituto y por el DR. ELMER FERNANDO DOMINGUEZ OLIVERO como apoderado principal.

Así las cosas, debe allegarse los respectivos poderes y/o sustituciones realizadas en favor de quienes presentan la demanda.

Por todo lo anterior, se requiere a la parte demandante para que cumpla con los requisitos exigidos en medio digital en formato PDF, enviando simultáneamente por medio electrónico copia del escrito de subsanación a las demandadas y al correo institucional memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co , en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

¹ Ver archivo: 05Poder.

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00306 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Francisco Javier Chavarría Rodríguez y Otros
Demandado:	Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. y Otros
Asunto:	Inadmite demanda

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 15 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

Firmado Por:

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1e05b8b0fc93be730c4bd2e5517db062a41fdf28628242c10a815f8a42b69172
Documento generado en 12/02/2021 06:50:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>